SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29401 *GENYAL ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GENERACIÓN ALTERNATIVA SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, artículos 42, 43 y 44, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de "Genyal Energía, S.L.", acordó por unanimidad, con fecha 25 de octubre de 2012, aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de "Genyal Energía, S.L.", mediante la transmisión en bloque de una unidad económica autónoma, de producción y venta de energía eléctrica en régimen especial, y su traspaso en bloque a la sociedad de nueva creación, "Generación Alternativa Solar, S.L.", la cual se constituye simultáneamente y como consecuencia de la escisión parcial y adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la unidad económica escindida, adjudicándose a los socios de "Genyal Energía, S.L." la totalidad de las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, en porcentaje idéntico al de sus respectivas participaciones en la sociedad escindida parcialmente.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oposición en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Vigo, 25 de octubre de 2012.- Don Antonio Domínguez Iglesias (Administrador único).

ID: A120075634-1

cve: BORME-C-2012-29401